BNF : TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 35/2023

Asunción, 15 de junio de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 02/2023 PARA EL "SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR" CON ID. N° 428.105

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 26 de mayo del 2023, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 02/2023 PARA EL "SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR" CON ID. N° 428.105**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 35 Acta 20 de fecha 29/03/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 8 Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023 el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 24 de mayo de 2023 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 428.105, presentaron sus propuestas **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, ITV S.A. y ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el total:

1- Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ – 2506438-0	1.019.000.-
ROBERTO PALERMO MARTIN S.A. – 80020655-0	1.022.000.-
ITV S.A. – 80023482-0	1.348.600.-

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 2506438-0 – VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ

Ítem	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1- Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1.019.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 26 de mayo de 2023 presentaron sus sobres de ofertas **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, ITV S.A. y ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.** con el siguiente resultado:

N.°	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ – 2506438-0	1.019.000.-
2	ROBERTO PALERMO MARTIN S.A. – 80020655-0	1.285.381.-
3	ITV S.A. – 80023482-0	1.348.600.-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 1.019.000- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 1.285.381- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
ITV S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 1.348.600- **Tipo de Garantía:** No presenta

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:**

Observación N° 1: El representante de ITV S.A., deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

Teniendo en cuenta que en la página 22 del PBC se indica que la justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada, es la siguiente "Se realiza el presente llamado considerando que dicho servicio es requerido por la Municipalidad de Asunción para expedir anualmente la habilitación de los vehículos registrados en dicha ciudad" Solicito que se verifique cuáles son los talleres habilitados por la Municipalidad de Asunción, para expedir informes válidos para la renovación de habilitaciones de rodados de Asunción.

Respuesta: Con relación a la observación señalada la verificación de la misma será analizada en el apartado "*Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación*"

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas **MECANICCENTER de VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, ITV S.A., ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.,** respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	MECANICCENTER de VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	ITV S.A.	ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Físicas			
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. -Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC. -En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	No aplica	No aplica
Documentos legales. Personas Jurídicas			
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.	**80020655-0**	
ROBERTO JOSE PALERMO AQUINO	805.681	No registra datos
ENRIQUE FABIAN PALERMO AQUINO	1.242.615	No registra datos
ITV S.A.	**80023482-0**	
DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA	1.553.384	No registra datos
JAVIER OMAR CRISTALDO KEGLER	1.373.883	
PLURALSYS TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	A91488650	
IVESUR S.A.	A29144615	
MECANICCENTER	**2506438-0**	
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	2.506.438	No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 15 de junio de 2023, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de las ofertas presentadas por **MECANICCENTER de VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, ITV S.A., ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.,** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de las ofertas es como sigue:

1- Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
MECANICCENTER de VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ – 2506438-0	1.019.000.-
ROBERTO PALERMO MARTIN S.A. – 80020655-0	1.285.381.-
ITV S.A. – 80023482-0	1.348.600.-

- **Verificación de los precios ofertados por el participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentados por **MECANICCENTER de VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, ITV S.A. y ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

RICARDO ABDON PINAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	REFERENCIAL BNF		ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.			ITV S.A.			MECANICCENTER de VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ		
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento (Automóviles y Camionetas hasta 2,5 ton.).	1	308.555	308.555	308.555	308.555	0%	323.650	323.650	5%	245.000	245.000	-21%
2	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento (Camionetas hasta 3,5 ton.).	1	411.413	411.413	411.413	411.413	0%	431.550	431.550	5%	324.000	324.000	-21%
3	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento. Vehículos de carga y blindados (Transportador de caudales). (Camionetas hasta 5 ton.).	1	565.413	565.413	565.413	565.413	0%	593.400	593.400	5%	450.000	450.000	-20%
Precio Total					1.285.381		1.285.381			1.348.600			1.019.000	

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **MECANICCENTER de VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, ITV S.A. y ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.,** **se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 395/2023 de fecha 07/03/2023.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

El servicio de Inspección Técnica Vehicular es requerido por la Municipalidad de Asunción de conformidad con la Ordenanza N°145/18 "Que establece la obligatoriedad de la realización de la Inspección Técnica Vehicular y crea el Registro de Talleres de Inspección Técnica Vehicular" como requisito para la obtención o renovación de la Patente Municipal de Rodados en dicha ciudad.

En la Carta del Invitación del presente llamado en el apartado de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas menciona la justificación que indica lo siguiente: " Se realiza el presente llamado considerando que dicho servicio es requerido por la Municipalidad de Asunción para expedir, anualmente, la habilitación de los vehículos registrados en dicha ciudad".

Por notas SDEO N° 186, 187 y 188 de fecha 6 de junio de 2023 la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó a **MECANICCENTER de VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, ITV S.A. y ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.** cuanto sigue:

- Documento vigente que acredite que la firma oferente se encuentra autorizada por la Municipalidad de Asunción para la realización del Servicio de Inspección Técnica Vehicular.

ITV S.A. presentó una orden de servicios N° 0001/2018 emitida por la Municipalidad de Asunción en fecha 20/07/2018, para la prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para Vehículos Automotores y sus remolques que patenten en la ciudad de Asunción, realizada por Licitación Publica Nacional – Concesión de servicio de inspección técnica vehicular para vehículos automotores y sus remolques que patenten en la ciudad de Asunción – ID N° 369 – SIPC – (proceso no regido por la ley 2051 /03) por tanto, acredita que esta habilitada por la Municipalidad de Asunción para que la Inspección Técnica Vehicular sea reconocida para la obtención o renovación de Patente Municipal de Rodados.

MECANICCENTER de VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, y ROBERTO PALERMO MARTIN S.A. no respondieron a lo solicitado, por tanto, al no acreditar que están habilitados por la Municipalidad de Asunción para que la Inspección Técnica Vehicular sea reconocida para la obtención o renovación de Patente Municipal de Rodados, se procede a **rechazar** las ofertas presentadas por **MECANICCENTER de VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ y ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.** para el Servicio de Inspección Técnica Vehicular.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA,** considerando que **ITV S.A.,** es el único oferente participante en la presente convocatoria.

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

La única oferta presentada corresponde a **ITV S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación presentados por **ITV S.A.** constatándose lo siguiente:

OFERENTE **Otros documentos requeridos.**	ITV S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 5
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple Fs. 6
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple Fs. 7
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Fs. 8
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Fs. 9 SIPE ACTIVO
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 17 a 20

- **Verificación de la Experiencia**:

OFERENTE **Experiencia requerida**	ITV S.A.
Demostrar la experiencia en el servicio de inspección técnica vehicular, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 9 SIPE ACTIVO
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 8
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 26 a 69
Capacidad Técnica	
1. El oferente deberá presentar como mínimo 4 (cuatro) constancias de cumplimiento satisfactorio, como mínimo, donde demuestre haber proveído satisfactoriamente el servicio de inspección técnica vehicular a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3(tres) años (2020, 2021, 2022). 2. El oferente debe contar con personal técnico capacitado, como mínimo 3 (tres), para realizar el servicio requerido. 3. Nómina y el Currículum de los técnicos asignados al servicio requerido con los siguientes datos: Nombre y Apellido, fotocopia de Cédula de Identidad Civil.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1.El oferente deberá presentar como mínimo 4 (cuatro) constancias de cumplimiento satisfactorio, como mínimo, donde demuestre haber proveído satisfactoriamente el servicio de inspección técnica vehicular a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3(tres) años (2020, 2021 y 2022).	Cumple Fs. 71 a 75
2. Declaración Jurada en donde el oferente manifieste contar con personal técnico capacitado, como mínimo 3 (tres), para realizar el servicio requerido.	Cumple Fs. 76
3. Nómina y el Currículum de los técnicos asignados al servicio requerido con los siguientes datos: Nombre y Apellido, fotocopia de Cédula de Identidad Civil.	Cumple Fs. 77 a 172

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ITV S.A.** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: ITV S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento (Automóviles y Camionetas hasta 2,5 ton.).	Unidad	EVENTO	1	75.000.000	150.000.000	323.650	323.650
2	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento (Camionetas hasta 3,5 ton.).	Unidad	EVENTO	1	75.000.000	150.000.000	431.550	431.550
3	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular a la flota de vehículos del Banco Nacional de Fomento. Vehículos de carga y blindados (Transportador de caudales). (Camionetas hasta 5 ton.).	Unidad	EVENTO	1	75.000.000	150.000.000	593.400	593.400
Precio Total: Guaraníes un millón trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos----------									**1.348.600**

MONTO MÍNIMO	Gs. 75.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 150.000.000

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27º y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **ITV S.A.** para el **"SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR",** solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 02/2023**, en la modalidad de contrato abierto, por el monto mínimo de G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por el monto máximo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, la vigencia del presente contrato será por 36 (treinta y seis) meses.

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
SECRETARIO